



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2014

RES. H. N° 0686 - 14

Expte. N° 4.235/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Perla Rodriguez, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "*Perspectivas Teóricas sobre el surgimiento del Estado*" a cargo del Dr. Marcelo Campagno, en el marco del Ciclo de Cursos "Abordajes y perspectivas en torno al Estado y la política"; y

CONSIDERANDO:

Que el seminario se realizará entre los días 03 al 05 de julio de 2014 y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados de la Facultad de Humanidades, y todos aquellos graduados universitarios y profesionales interesados en la temática;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 200/14 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante nota de fecha 15/11/13 y Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 27/05/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*Perspectivas Teóricas sobre el surgimiento del Estado*" a cargo del Dr. Marcelo Campagno que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Seminario de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 03 al 05 de julio de 2014





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 0686 - 14

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Bárbara Aramendi y Prof. Perla Rodriguez como Coordinadoras Académicas del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1º, en el marco de la Resolución H. Nº 594/12 :

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta )
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)
- Gratuito para docentes de la Facultad de Humanidades comprendidos por el Fondo de Capacitación Docente.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H. Nº 594/12 el pago de honorarios al docente a cargo del curso, hasta la suma de \$2.000,00 (pesos dos mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa